



República de Honduras



CONVENIO DE COOPERACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA JUNTA ELECTORAL DEL FRENTE PATRIA Y JUSTICIA DE PROFESIONALES DEL DERECHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.

Nosotros: **ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA**, hondureño, mayor de edad, abogado, con Tarjeta de Identidad Número **0801-1976-14372** y de este domicilio, actuando en mi condición de Presidente del Tribunal Supremo Electoral, cargo para el que fui nombrado para el periodo del 15 de mayo de 2011 al 14 de mayo de 2012, como consta en la Certificación 238-2011 del Acta 16-2011 de la sesión celebrada en fecha doce (12) de mayo del año dos mil once (2011) de Traspaso de la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, quien para los efectos de este convenio se denominará como **EL TRIBUNAL**; y los señores **HEBER MISAEL CERRATO SALGADO** y **OLIVER GERARDO ANTONIO ERAZO GOMEZ**, en su condición de Presidente y Secretario de la Junta Electoral del Frente Patria y Justicia de profesionales del Derecho del Colegio de Abogados de Honduras respectivamente, ambos mayores de edad, abogados, hondureños y de este domicilio con tarjetas de identidad por su orden y número **0801-1966-03196** Y **0801-1996-08195**, para los efectos del presente convenio se le denominará como **EL FRENTE PATRIA Y JUSTICIA**, hemos convenido en suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA y LOGÍSTICA**, el cual se registrará por la Ley Electoral y el reglamento electoral de Frente Patria y Justicia y en lo no previsto por éstos por la legislación hondureña y de manera especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL TRIBUNAL**, a petición de la Junta Electoral de **EL FRENTE PATRIA Y JUSTICIA** del Colegio de Abogados de Honduras, ha acordado brindarles la cooperación técnica y logística necesaria, para apoyar las elecciones internas del **CAH**, a celebrarse el próximo 18 de noviembre de 2011; **SEGUNDO: EL TRIBUNAL** por medio de este Convenio se compromete a brindar: **a)** apoyo técnico; **b)** apoyo logístico y, **c)** La designación de observadores para que



estén presentes en dicho proceso electoral interno; **TERCERO:** Asimismo **EL TRIBUNAL** se compromete a apoyar los comicios generales del Colegio de Abogados a celebrarse en el mes de marzo de 2012. **CUARTO: EL FRENTE PATRIA Y JUSTICIA** se compromete por su parte a aceptar el apoyo técnico y logístico que les brindará **EL TRIBUNAL**, así como aceptar la presencia de observadores de **EL TRIBUNAL** durante sus comisiones este 18 de noviembre de 2011.- **QUINTO:** Este Convenio se suscribe de buena fe por ambas partes y en el caso que se suscitaren conflictos, para dirimirlos, se aceptarán los mecanismos alternos, preferentemente la solución amigable propuesta por cualquiera de las Partes. **SEXTO:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su firma y su duración será hasta el (30) de abril del año 2012. Las modificaciones podrán hacerse, mediante intercambio de notas entre las partes, las que pasarán a ser parte integral del presente Convenio. **SEPTIMO: EL TRIBUNAL** como la Junta Electoral del **FRENTE PATRIA Y JUSTICIA** ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firman el presente convenio en dos ejemplares originales y de un mismo contenido, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil once.

-----última línea-----


ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


HEBER MISAEAL CERRATO SALGADO
 PRESIDENTE
 FRENTE PATRIA Y JUSTICIA


OLIVER GERARDO ANTONIO ERAZO GÓMEZ
 SECRETARIO
 FRENTE PATRIA Y JUSTICIA